



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Adriana Zohemy Roblero Ramírez

Nombre del tema: NOM-007-SSA2-2016

Parcial: Primer parcial

Nombre de la Materia: Enfermería en el cuidado de la mujer

Nombre del profesor: María del Carmen López Silba

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura de enfermería

Cuatrimestre: Cuarto cuatrimestre. Grupo "A"

Lugar y fecha de elaboración: Comitán de Domínguez, 22/09/2023

NOM Y M S 007-SSA2-2016

Descripción

Describe la atención de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio y del recién nacido. Basándose de criterios y procedimientos para la prestación de servicios.

Objetivo

Esta norma tiene por objeto establecer los criterios mínimos para la atención médica a la mujer durante el embarazo, parto, el puerperio normal y a la persona recién nacida

Campo de aplicación

Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de salud de los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado del sistema Nacional de Salud, que brindan atención a mujeres embarazadas durante el parto, el puerperio y de las personas recién nacidas en los establecimientos de atención médica

Abreviaturas

- **ABO**: Sistema de grupos sanguíneos
- **CTG**: Curva de tolerancia a la glucosa
- **DM**: Diabetes Mellitus
- **DU**: Antígeno D débil
- **FUM**: Fecha de última menstruación
- **VIH**: Virus de inmunodeficiencia humana
- **SIDA**: Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

Normas relacionadas

- Norma Oficial Mexicana NOM 004 SSA3-2012. Del expediente clínico
- Norma Oficial Mexicana NOM 005 SSA2-1993. De los servicios de planificación familiar
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010. Tx de sobrepeso-ob
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010. Prevención y control del VIH
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010. Prevención y control de la diabetes mellitus
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012. Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999. Atención de la salud del niño.

Definiciones

- aborto**: Expulsión o extracción de su madre un feto de menos de 500 g, de peso o de otro producto de la gestación no viable
- atención de la urgencia obstétrica**: Prestación brindado por el personal médico para la atención médica, garantizando la atención de cualquier complicación obstétrica.
- edad gestacional**: Duración del embarazo, calculada del primer día de la última menstruación normal, hasta el nacimiento. Se expresa en semanas y días completos
- embarazo normal**: Estado fisiológico de la mujer que se inicia con la fecundación y termina con el parto y el nac. del producto a término.
- emergencia obstétrica**: Condición de complicación de la gestación que implica riesgo de morbilidad o mortalidad materno-perinatal
- embarazo de alto riesgo**: Aquel que se tiene la probabilidad de condiciones anormales con la gestación y el parto que aumentan el peligro de salud de la madre o del producto
- cesárea**: Intervención quirúrgica que tiene por objeto extraer el feto a través de una incisión en la pared abdominal quirúrgica
- parto**: Conjunto de fenómenos activos y pasivos que permiten la expulsión del producto, placenta y anexos por vía vaginal. Se divide en 3 periodos: dilatación, expulsión y alumbramiento
- vacamto**: Expulsión completa del org. materno del producto de concepción así se haya cortado o no el cordón umbilical
- periodo perinatal**: Período que inicia a los 22 semanas de gestación y termina 7 días después del nacimiento.
- puerperio normal**: Período que sigue a la expulsión del producto de la concepción, en la cual cambios anatómo-fisiológicos propios del embarazo se revierten al estado pregestacional y dura de 6 semanas.
- recién nacido**: Persona recién nacida, al producto de la concepción desde el nacimiento hasta los 28 días de edad
- Apgar**: Valoración de la persona recién nacida al minuto y a los 5 minutos de: fc, respiración, tono muscular, irritabilidad y la colaboración de de tegumentos
- feto**: Producto de la fecundación del fin del desarrollo embrionario a las 8 semanas después de la fecundación.
- Parte del proceso de reproducción humana, comienza con la implantación del "conceptus" en endometrio y termina con nacimiento.

NOM Y S N 007-SSA2-2016

Descripción	Describe la atención de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio y del recién nacido. Basándose de criterios y procedimientos para la prestación de servicios.
Objetivo	Esta norma tiene por objeto establecer los criterios mínimos para la atención médica a la mujer durante el embarazo, parto, el puerperio normal y a la persona recién nacida
Campo de aplicación	Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de salud de los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado del sistema Nacional de Salud, que brindan atención a mujeres embarazadas durante el parto, el puerperio y de las personas recién nacidas en los establecimientos de atención médica
Abreviaturas	<ul style="list-style-type: none"> • ABO: Sistema de grupos sanguíneos. • CTG: Curva de tolerancia a la glucosa • DM: Diabetes Mellitus • DU: Antígeno D débil • FUM: Fecha de última menstruación • VIIH: Virus de inmunodeficiencia humana • SIDA: Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
Normas relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> ♥ Norma Oficial Mexicana NOM 004 SSA3-2012. Del expediente clínico ♥ Norma Oficial Mexicana NOM 005 SSA2-1993. De los servicios de planificación familiar ♥ Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010. Tx de sobrepeso-Ob ♥ Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010. Prevención y control del VIH ♥ Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010. Prevención y control de la diabetes mellitus ♥ Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012. Regulación de los servicios de salud Para la práctica de ultrasonografía diagnóstica. ♥ Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999. Atención de la salud del niño.
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> aborto: Expulsión o extracción de su madre un feto de menos de 500 g de peso o de otro producto de la gestación no viable atención de la urgencia obstétrica: Prestación brindado por el personal médico para la atención médica, garantizando la atención de cualquier complicación obstétrica. edad gestacional: Duración del embarazo, calculada del primer día de la última menstruación normal, hasta el nacimiento. Se expresa en semanas y días completos embarazo normal: Estado fisiológico de la mujer que se inicia con la fecundación y termina con el parto y el nac. del producto a término. emergencia obstétrica: Condición de complicación de la gestación que implica riesgo de morbilidad o mortalidad materno-perinatal embarazo de alto riesgo: Aquel que se tiene la probabilidad de condiciones anormales con la gestación y el parto que aumentan el peligro de salud de la madre o del producto cesárea: Intervención quirúrgica que tiene por objeto extraer el feto a través de una incisión en la pared abdominal o quirúrgica parto: Conjunto de fenómenos activos y pasivos que permiten la expulsión del producto, placenta y anexos por vía vaginal. Se divide en 3 periodos: dilatación, expulsión y alumbramiento vaciamiento: Expulsión completa del org. materno del producto de concepción así se haya cortado o no el cordón umbilical periodo perinatal: Período que inicia a las 22 semanas de gestación y termina 7 días después del nacimiento. puerperio normal: Período que sigue a la expulsión del producto de la concepción, en la cual cambios anatómo-fisiológicos propios del embarazo se revierten al estado pregestacional y dura de 6 semanas. recién nacida: Persona recién nacida, al producto de la concepción desde el nacimiento hasta los 28 días de edad Appgar: Valoración de la persona recién nacida al minuto y a los 5 minutos de: fc, respiración, tono muscular, irritabilidad y la colaboración de de tegumentos feto: Producto de la fecundación del fin del desarrollo embrionario a las 8 semanas después de la fecundación. Parte del proceso de reproducción humana, comienza con la implantación del "conceptus" en endometrio y termina con naciem.

Disposiciones generales

- ♥ Atención a mujeres en edad reproductiva, con enfoque preventivo, educativo, orientación y consejería
- ♥ Consultas preconceptionales, promoviendo la salud de la mujer y descendencia, para identificar riesgos reproductivos, incluyendo consultas prenatales
- ♥ La atención debe ser integral y enfocada en los derechos reproductivos, para que sea libremente escogida y segura
- ♥ Brindar información sobre los cuidados de la persona recién nacido, lactancia, estimulación temprana, aplicación de vacunas.
- ♥ Los establecimientos para la atención médica que brindan atención de urgencias obstétricas deben contar con personal especializado, capacitado, con equipo e instalaciones adecuadas.
- ♥ Durante el embarazo y lactancia, se debe promover que la mujer se abstenga de usar sustancias adictivas
- ♥ La atención durante el embarazo, parto y puerperio y al rn. debe ser proporcionada con calidad y respeto de sus derechos.

Atención del embarazo

- ♥ Atención
- ♥ Historia clínica
- ♥ Dx del embarazo por método clínico
- ♥ Edad gestacional
- ♥ Vacunación
- ♥ Realizar búsqueda de factores de riesgo
- ♥ Identificar datos de depresión durante embarazo, parto y puerperio

Atención del parto

- ♥ Prescripción de analgésicos y anestesia
- ♥ Monitoreo de contracciones
- ♥ Se debe aplicar normas y procedimientos para la atención del parto.
- ♥ Al ingreso de toda mujer para la atención obstétrica, se debe abrir el expediente clínico
- ♥ Se recomienda app. de 10 UI de oxitocina por vía IM o IV

Atención del puerperio

- ♥ En la primer etapa u hora revisarlo cada 15 minutos
- ♥ Lactancia materna libre
- ♥ Observar alimentación normal
- ♥ Egreso despues de las 24 hrs.

Atención del recién nacido

La atención del RN implica asistencia al nacer.
Reanimación neonatal
Manejo de cordón umbilical
Valoración de Apgar
Valoración de Silverman
Prevención de cuadros hemorrágicos y oftalmopatía.
Valoración de la edad gestacional, madurez neuromuscular
Vacunación del RN
Examen físico al RN, Valorando aspectos generales, piel, cabeza y cara, ojos, oídos, nariz, boca, uello, genitales, extremidades.

Lactancia materna

Se debe promover la lactancia materna los primeros 6 meses del RN.
Durante la lactancia se debe vigilar la prescripción de medicamentos adm. a la madre.
Durante la atención médica no se permitira promover formulas a lactantes.
Los establecimientos deben ofrecer condiciones para que las madres puedan practicar la lactancia materna.

CONCLUSIÓN

Como resultado, obtenemos a la salud materno-infantil como una población de suma importancia, por ello se implementó la NORMA 007-SSA2-2016, que ve por los derechos, obligaciones e incluso plasma las actividades del personal de enfermería y que estas se lleven a cabo al brindar atención a quienes integran a estos grupos, tanto a la mujer como al niño, también es importante recalcar que la atención que reciban sea una atención de calidad durante todas las etapas como mujer, incluyendo el proceso de concepción hasta el nacimiento, ya que tanto la mujer como el recién nacido deben de gozar de una reproducción biológica, social sumamente sana y con responsabilidad, priorizando la prevención, minimización y eliminación de los riesgos que pongan en peligro la salud de esta población.

BIBLIOGRAFÍA

[NOM-007-SSA2-2016 Embarazo, parto y puerperio \(1\).pdf](#)